



Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO(a)
Ciudad.-

ASUNTO: Respuesta al radicado No **20267100165912**– asociado al consecutivo SDQS – **4401702026**

Respetado (a) señora, reciba un cordial saludo,

En atención a su comunicación y asunto de referencia, en primera instancia agradecemos el habernos contactado. En razón a ello, nos permitimos darle respuesta en los términos de ley de la siguiente manera:

En relación con el asunto y en los términos de ley nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: Informarle que la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá (BibloRed), es un programa que opera en el ámbito de la misionalidad de la Dirección de Lectura y Bibliotecas que hace parte de la estructura funcional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Decreto Distrital 649 de 2025). La operación del programa BibloRed se desarrolla a partir de un contrato adjudicado para cada vigencia a través de licitación pública, para la vigencia 2026 la licitación **SCRD-LP-01-2026** derivó en la ejecución del **contrato 567 UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** vigente al día de hoy.

Su petición fue recibida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Lectura y Bibliotecas, a través del aplicativo Orfeo con número de radicado **20267100165912**. La misma fue trasladada a la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** por medio de radicado **20268000102811**. En el marco de funciones de esta Dirección se realizará el respectivo seguimiento.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada, y queremos invitarle a visitar nuestra web: www.biblored.gov.co, donde encontrará la programación cultural dispuesta para todos los ciudadanos.

Sin otro particular, esperamos que la anterior respuesta haya resuelto sus inquietudes y pretensiones. Agradecemos su interés en nuestros servicios y queremos aprovechar para invitarlo a consultar nuestro portal web: www.biblored.gov.co, donde encontrará espacios alternativos de lectura (PPP y Biblioestaciones) y su ubicación, dispuestos para la ciudadanía.

Con un saludo cordial,





ANGELA ANDREA PORTELA DUSSÁN

Directora (E) - Dirección de Lectura y Bibliotecas

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte


Se incluye como anexo la petición en comento e insumo para respuesta al peticionario.

Proyectó: Martha Consuelo Peña Pineda Profesional Universitario 219- 12 - Dirección de Lectura y Bibliotecas

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 22/06/2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 30/06/2026_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20268000102821 firmado electrónicamente por:	
Ángela Andrea Portela Dussán (E)	Directora de Lectura y Bibliotecas (E) Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 23-06-2026 14:35:37
Martha Consuelo Peña Pineda	Profesional Universitario Código 219 Grado 12 (E) Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 23-06-2026 10:48:50
 60112744f73b60d8024628e64c57acc2eea2c9353346d87eece4f50050dbdd24 Codigo de Verificación CV: a252e	

